

NOTAS CONTABLES:

Normas Internacionales de Información Financiera

NIIF para PYMES

A continuación se pretende determinar el tratamiento contable de cada una de las cuentas de importancia que integrarán los estados financieros; así como la estructura que estos tendrán, garantizando que los mismos den fiel cumplimiento con los requerimientos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES

El alcance de las Notas Contables va hacia la preparación de los estados financieros que requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los valores registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de presentación de los Estados Financieros, así como los valores registrados de ingresos, costos y gastos durante el ejercicio.

PRINCIPALES POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

NOTA: 1 INFORMACION GENERAL.-

PARQUE ACUATICO AZULPLANET CIA. LTDA. fue constituida en el 2.014 con el objeto social es: “... *dedicarse a la prestación de servicios dentro del área turística, tales como: organización, promoción y administración de hoteles, cabañas, piscinas y parques acuáticos, centro de recepciones, parqueaderos, restaurantes, viajes turísticos, clubes, paseos, excursiones terrestres y marítimas, organizar eventos relacionados con deportes acuáticos. Además la compañía podrá realizar todo acto o celebrar cualquier contrato que haga relación con el objeto social para el cual se constituye y permitidos por las leyes del país.*”

El domicilio es el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, n la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera de la Provincia cuando así lo acordare la Junta General de socios.

La responsabilidad de los socios se limita al monto de sus participaciones. La Reserva Legal corresponde al 5% de las utilidades hasta llegar al 25% del capital. Será gobernada por la Junta General de Socios y Administrada por el Presidente y el Gerente, cada uno con sus atribuciones que constan en el estatuto.

NOTA: 2 POLITICAS CONTABLES

1.- ADOPCION DE LAS NIIF.-

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, de conformidad con disposiciones de la Superintendencia de Compañías, que mediante resolución No. 08-GSC-010 del 20 de Noviembre de 2008, que establece el siguiente cronograma para la implementación de NIIF por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de dicho organismo.

AÑO DE IMPLEMENTACION	DE GRUPO DE COMPAÑIAS QUE DEBEN APLICAR
01 de enero de 2010	Compañías de auditoria externa y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores
01 de enero de 2011	Compañías con activos iguales o superiores a cuatro millones de dólares, holding, tenedoras de acciones, compañías de economía mixta , las entidades del sector público y sucursales de entidades extranjeras.
01 de enero de 2012	El resto de compañías controladas por la Superintendencia de compañías del Ecuador.

Existe un año de transición y luego un año de aplicación

2.- PREPARACION Y ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Bases de elaboración)

Estos Estados Financieros se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la moneda de oficial circulación en el Ecuador.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables.

Conjunto completo de Estados Financieros.- Los Estados Financieros que revelará la compañía serán los siguientes:

a) **Estado de Situación Financiera.-** La empresa elaborará mensualmente un Estado de Situación Financiera, el cual será presentado hasta 10 días después de terminado el mes, con las partidas clasificadas entre Corriente y No Corriente.



➤ **Activo Corriente:**

- Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fechas sobre la que se informa; o
- Se trate de efectivo o un equivalente de efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

➤ **Activos no corrientes:**

- Se clasificarán todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

➤ **Pasivos corrientes**

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación;
- Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar
- Al pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o
- No se tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, el menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre a que se informa.

➤ **Pasivos no corrientes:**

- Se clasificarán todos los demás pasivos como no corrientes

b) **Estado de resultados Integral.-** con la finalidad de presentar los resultados obtenidos, elaborará mensualmente hasta 10 días de terminado el mes, la siguiente información:

- **Estado de resultados.-** presentara los componentes del resultado del periodo
 - ✓ Ingresos, costos y gastos de las actividades ordinarias
 - ✓ Costos financieros,
 - ✓ La participación en el resultado de las inversiones en asociadas
 - ✓ Gastos por impuestos y participación de utilidades de los trabajadores
 - ✓ resultados
 - **Estado de resultados integral.-** comenzará presentando el Resultado del período seguido de los componentes del resultado integral, que son:
 - ✓ Partidas de otros resultados integrales: algunas ganancias y pérdidas que surjan de la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero, algunas ganancias y pérdidas actuariales, algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura.
 - ✓ La participación en el ro resultado integrar de asociadas y empresas controladas de forma conjunta contabilizadas por el método de la participación
 - ✓ Resultado integral total.
 - *En la presentación de estos estados financieros ninguna partida de ingreso o gasto debe clasificarse como extraordinaria.*
- c) **Estado de Cambios en el Patrimonio.-** de forma anual se elaborara un estado de cambios en el patrimonio, el cual revelara:
- El resultado del periodo sobre el que se informa
 - Las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral del periodo
 - Efectos de aplicaciones retroactivas
 - Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los valores en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios en:
 - ✓ Resultado del periodo, cada partida de otro resultado integral y transacciones con los propietarios en su calidad de tales.
 - *Se debe presentar, ya sea en este Estado o en las notas, el valor de los dividendos reconocidos como distribuciones a los socios durante el periodo, y el valor por acción correspondiente.*
- d) **Estado de Flujo de Efectivo.-** trimestralmente se elaborará un Estado de Flujo de Efectivo, utilizando el Método Directo e Indirecto (las dos presentaciones), el cual informará los flujos de efectivos y equivalentes de efectivo obtenidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.
- e) **Notas a los Estados Financieros.-** la información que se debe revelar en las Notas a los Estados Financieros deberá considerar la siguiente estructura en el orden que se expone a continuación:
- Una declaración de que los estados financieros se han elaborado cumpliendo con las NIIF
 - Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas, las mismas que deberán revelar:
 - ✓ La base de medición utilizada para la elaboración de los Estados Financieros
 - ✓ Las demás políticas contables que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros

- ✓ Notas de información de apoyo sobre la información financiera presentadas en el cuerpo de los Estados Financieros, en el mismo orden que se presentan en ellos cada partida
- ✓ Notas sobre cualquier otra información a revelar.

3.- POLITICA CONTABLE:-

INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Se considerarán instrumentos financieros a contratos que darán lugar a un activo financiero de otra empresa, y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

Se considerarán como instrumentos financieros los siguientes:

- Efectivo y **equivalentes de efectivo**
- Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo.
- Obligaciones Negociables y facturas comerciales.
- Cuentas, pagares y documentos por cobrar y pagar.
- Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción a venta.

MEDICIÓN EN EL MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO. Se reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando la empresa se convierta en una de las partes (acreedor o deudor), estos según las cláusulas contractuales del instrumento en mención. Los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito mencionadas. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados, considerando que la LRTI permite hacer una reserva del 1% por cuentas incobrables, sobre la base de las cuentas pendientes de cobro generadas en el año de análisis.

Las estimaciones de cuentas para dudoso cobro son determinadas en base a las políticas adoptadas por la gerencia de conformidad con los parámetros establecidos en las NIIF, a fin de que se registren y sean medidos a su valor razonable.

Al reconocer inicialmente un activo (pasivo) financiero, se lo medirá al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, se medirá el activo (pasivo) financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

MEDICIÓN POSTERIOR. Se medirán los instrumentos financieros al final de cada periodo:

- Los instrumentos de deuda que se clasifican como **activos (pasivos) corrientes** se medirán al valor no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir, a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación, se medirá acorde a la medición inicial en la parte que corresponda a transacciones que implique financiamientos.

- Los **instrumentos de deuda**, se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando cumplan con las siguientes condiciones mencionadas en la NIIF

DETERIORO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS. Al final de cada periodo sobre el que se informa, se evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

REVERSIÓN DEL DETERIORO. Si, en periodos posteriores, el valor de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro, se revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un valor en libros del activo financiero que exceda el valor en libros que habría tenido si anteriormente no hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. Se reconocerá el valor de la reversión en los resultados inmediatamente.

BAJA EN CUENTAS DE UN ACTIVO FINANCIERO.

Se dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- a) Espiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- b) Se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o
- c) A pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia.

BAJA EN CUENTAS DE UN PASIVO FINANCIERO..- Solo se dará de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

INFORMACIÓN A REVELAR.

Se revelará en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

También se revelará los valores en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros y pasivos financieros en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas:

- a) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
- b) Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado.
- c) Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor.
- d) Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
- e) Pasivos financieros medidos al costo amortizado.
- f) Compromisos de préstamo medidos al costo menos deterioro del valor.

POLITICA DE VENTAS Y CUENTAS POR COBRAR

Las políticas para las ventas, concesión de créditos y recuperación de valores de una manera oportuna y otros aspectos de carácter contable y de control interno, que aseguren el éxito del negocio de la compañía y permita una adecuada administración del riesgo crediticio de conformidad con NIIF

POLITICAS GENERALES

- Todas las ventas serán efectuadas en las mejores condiciones para la empresa, en cuanto a precio, calidad, mecanismos de venta y seguridad en la transacción tanto de la venta como del cobro.
- Todas las ventas a crédito deben ser aprobadas por la Gerencia General o funcionario designado por este
- Previo a la concesión del crédito se debe documentar el análisis del cliente incluyendo básicamente los siguientes aspectos.
 - Datos del cliente, dirección, ingresos, situación financiera, Planillas de servicios básicos, Consulta en el Buró de crédito, Análisis de capacidad de pago
- Analizar el requerimientos de garantes, garantías reales o prendas
- Realizar la gestión de cobro oportuna
- Reportar inmediatamente las novedades de ventas y cobranzas a la gerencia general

ASPECTOS CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO FUNDAMENTAL.

- Todas las ventas deben ser facturadas y contabilizadas al momento de la entrega del producto
- Se debe cruzar el resumen de ventas con las facturas correspondientes con la contabilidad
- El costo de ventas será determinado de acuerdo al costo promedio y su registro debe ser realizado automáticamente con cada factura
- Las cobranzas deben ser registradas y depositadas diariamente, así como su verificación por el departamento contable.
- En forma mensual se debe emitir un listado de cuentas por cobrar pendientes, detallando el nombre del cliente, saldo de la deuda y rangos de plazo establecidos en las políticas internas.
- El departamento de contabilidad conciliará mensualmente sus registros contables con los detalles de ventas, costo de ventas, cuentas por cobrar y anticipo recibidos de clientes.

ASPECTOS DE PROVISION PARA CUENTAS POR COBRAR

Con el fin de valorar adecuadamente el rubro de cuentas y documentos por cobrar de conformidad con los lineamientos establecidos por las NIIF para PYMES, se establece la siguiente política para la determinación de las provisiones para cuentas incobrables, las mismas que deben ser registradas mensualmente.

Para el caso de compañías relacionadas no podrán establecer provisiones para incobrables, pues su recuperación debe obtenerse de manera obligatoria. Será necesario contar siempre con los

documentos de respaldo de todas las cuentas por cobrar con relacionadas, cuyos saldos serán conciliados periódicamente entre compañías.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES .- Para efectos tributarios se deberá registrar en cuentas de orden las diferencias de provisiones obtenidas según la política y las disposiciones tributarias.

EXISTENCIAS (INVENTARIOS)

Se conciliará los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos (toma física de inventarios vs. cantidades kárdex) con la frecuencia establecida por la gerencia o en esta política.

RECONOCIMIENTO.

La empresa reconocerá los activos como inventarios (existencias), sí:

- Son poseídos para venta en curso normal del negocio,
- Se encuentran en proceso de producción con la perspectiva de ser vendidos.
- Son materiales y suministros para ser consumidos en el proceso productivo.

MEDICIÓN INICIAL.

El valor de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

MEDICIÓN POSTERIOR.

Los inventarios serán valuados de acuerdo al costo (valor en libros) o a su Valor Neto Realizable, según el que sea menor.

El valor neto realizable, será:

Precio estimado de venta del inventario, en el curso normal de la operación.

(-) Los costos estimados para terminar su producción.

(-) Los costos necesarios para llevar a cabo la venta.

(=) Valor Neto Realizable

La valuación de los inventarios para efectos del Valor Neto Realizable deberá efectuarse, al menos, una vez al año, de preferencia después de la toma física de los inventarios previa y antes de la fecha de cierre del periodo contable.

MEDICIÓN DEL COSTO. La fórmula del cálculo del costo de los inventarios se asignará utilizando el Método de Costo Promedio Ponderado, para todos los inventarios de productos disponibles para la venta que tenga la compañía.

INFORMACIÓN A REVELAR:

Los estados financieros deberán revelar la siguiente información de los Inventarios:

- Las políticas contables adoptadas para la medición.
- La fórmula de medición de los costos (Promedio Ponderado)
- El saldo en libros.
- El importe del Costo de Ventas registrado en el periodo.

- El monto de las bajas de inventarios, como: pérdidas, bajas para registrar el Valor Neto Realizable, baja por obsolescencia, etc., que se hayan reconocido como gasto.
- Las circunstancias o eventos que hayan producido las rebajas de valor rebajas anteriores que se aplicaron para alcanzar el Valor Neto Realizable de la cuenta de Inventarios.
- Las circunstancias que generaron la reversión de las rebajas indicadas en el punto anterior.

POLITICA CONTABLE

Las políticas para los procesos de adquisición, egreso, control de inventarios, medición o valoración y su revelación en los estados financieros de acuerdo a NIIF

POLITICAS GENERALES

INGRESO DE MERCADERIA

- adquisiciones serán autorizados por la Gerencia General o por el funcionario designado por éste.
- Las adquisiciones deberán efectuarse en las mejores condiciones de calidad, precios, tiempo de entrega y plazo, para lo cual se deberán contar siempre con cotizaciones de varios proveedores
- Los ingresos de mercadería estarán soportados por facturas de venta del proveedor u otros documentos que reúnan las condiciones establecidas por el SRI
- El registro contable de mercaderías tendrá como sustento siempre los documentos indicados anteriormente
- EL momento de registro contable, o reconocimiento de inventarios de acuerdo a NIIF será la fecha de ingreso de la mercadería a bodega
- El valor por el cual se contabiliza las compras de inventario, se deben registrar al costo de adquisición, incluyendo los fletes, seguros y otros costos directamente atribuibles a las compras, siguiendo los lineamientos establecidos en las NIIF
- Bodegas virtuales

EGRESO DE MERCADERIA

- Todas las salidas de inventario deben estar soportadas por notas de despacho ya sea por venta o autoconsumo, así como por traslado entre bodegas.
- Para el caso de ventas existirá obligatoriamente la factura preparada por la compañía que reúna todas las condiciones establecidas por el SRI, las facturas emitidas deberán contar con la evidencia de revisión y aprobación de los funcionarios que designe la gerencia.

CONTROL DE INVENTARIOS

- El software dispondrá de un registro detallado de los ingresos, salidas y saldos de inventario, expresado tanto en cantidades como en valores.
- La compañía efectuara periódicamente inventario físico que permita conciliar las cantidades con los registros auxiliares y contables
- Mensualmente el departamento de contabilidad obtendrá los listados valorados de inventarios, que sirven de soporte de los saldos de las cuentas del balance.

VALORACION DE LOS INVENTARIOS

- De conformidad con lo establecido en la NIC 2, los inventarios o existencias deberán ser valorados al precio del costo o al valor neto de realización (el más bajo)
- El valor neto de realización es el precio estimado de venta del activo menos los gastos estimados para efectuar la venta

- El costo de inventarios comprenderá todos los costos derivados de la adquisición y transformación de los mismos, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales
- El costo de adquisición comprenderá el precio de compra, el transporte, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición del producto, los descuentos rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición
- El costo de os inventario será calculado por el método promedio ponderado, el cual no podrá superar el valor de las últimas compras o el precio de venta para el caso de producto terminado.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

- Las provisiones requeridas por inventario obsoletos o dañados, ser registradas en cuentas de orden , en caso de no reunir las condiciones para ser aceptadas por parte de las autoridades fiscales
- Los inventario obsoletos o dañados deben listarse en forma separada, a fin de cuantificar el monto total de estos inventarios y efectuar las provisiones requeridas según las NIIF)deterioro de activos NIC 36)

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

Los activos de Propiedad, Planta y Equipo son los que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos Tangibles.
- b) Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendados a terceros o con propósitos administrativos, y
- c) Se esperan usar durante más de un periodo.

Así como también, se establece una clasificación en tales activos, de la siguiente manera:

- a) **Terreno y Bienes naturales:** Esta clasificación incluye las extensiones de tierra donde se encuentran asentados las estructuras físicas de la empresa.
- b) **Edificios:** Esta clasificación incluye las estructuras físicas en la que opera la Compañía tañes como: Edificios, Bodegas, Planta, Casetas de Guardianía, entre otras.
- c) **Construcciones en curso:** Esta clasificación incluye todas las obras civiles que están siendo realizadas por el grupo.
- d) **Instalaciones**
- e) **Maquinaria:** Esta clasificación incluye los diversos tipos de máquinas que emplean la Compañía para la elaboración de sus productos.
- f) **Equipo:** Esta clasificación incluye todos los equipos que no califiquen como maquinarias.
- g) **Equipos para proceso información:** Esta clasificación incluye todos equipos electrónicos que procesen datos para convertirlos en información útil y que puedan realizar tareas de acuerdo a las posibilidades que brinde el lenguaje de programación y el hardware.
- h) **Vehículos:** Esta clasificación incluye todos los vehículos motorizados que posee la Compañía.

- i) **Muebles y Enseres:** Esta clasificación incluye escritorios, archivadores, sillas, mesas de reunión, entre otros.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal o denominado de Línea Recta, sin considerar ningún valor residual.

En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas anuales:

EDIFICIOS	5% anual
VEHICULOS	20% anual
EQUIPO DE COMPUTACION	33.33% anual
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS	10% anual
INTALACIONES	10% anual

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

MEDICIÓN EN EL MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO.

Reconocimiento: Un elemento será reconocido como una partida de Propiedad, Planta y Equipo, utilizando únicamente los *criterios de reconocimiento*.

- Es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo;
- El costo del activo puede ser valorado con fiabilidad; y
- El Monto mínimo del Activo a ser capitalizado por cada uno de los grupos.

Si un elemento considerado como Propiedad, Planta y Equipo no cumplieren con estas características, su costo implícito, deberá ser reconocido como un gasto en el período en que haya sido adquirido.

Las **piezas de repuesto** y herramientas, se contabilizarán de la siguiente manera:

- Inicialmente en el Inventario, y cuando se consumen se reconocerá en el resultado del periodo.
- Cuando sean piezas de repuestos importantes que se estime utilizar durante más de un periodo, se contabilizará como Propiedad, Planta y Equipo, ya que cumple con los criterios de reconocimiento.
- Cuando solo puedan ser utilizados con relación a un elemento de Propiedad, Planta y Equipo, se contabilizarán como elementos de este tipo.

En los casos en los que se reconozca como Propiedad, Planta y Equipo al costo derivado de la sustitución de una parte del elemento, deberá darse de baja el valor en libros de la parte sustituida, Independientemente si esta parte se hubiera amortizado de forma separada. De no poder determinarse adecuadamente el valor en libros del elemento sustituido, se utilizará el costo del nuevo elemento como indicativo de cuál sería el costo del elemento nuevo, en el

momento en el que fue adquirido o construido. Los **terrenos y los edificios** son activos separados, y se contabilizarán como tales, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta.

Medición Inicial: tenemos que pasar un filtro que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo. El costo comprenderá:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que opere de la forma prevista por la gerencia.

Los ingresos y gastos asociados con las operaciones accesorias durante la construcción o desarrollo de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán en resultados si esas operaciones no son necesarias para ubicar al activo en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

MEDICIÓN POSTERIOR.

La Compañía medirá los elementos que compongan la clase de Propiedad, Planta y Equipo, de acuerdo al Modelo de revaluado, para todas las clases de Activos Fijos. Con posterioridad a su reconocimiento como activo, los elementos de propiedades, planta y equipo se medirá a:

COSTO	
(-)	Depreciación Acumulada
(-)	Importe Acumulado de las pérdidas por deterioro del valor
(=)	<hr/> Propiedad, Planta y Equipo.

El modelo del costo se aplicará siempre y cuando se pueda demostrar y garantizar que el importe en libros es el valor razonable del activo.

Depreciación:

- ✓ La Depreciación será cargada al gasto mensualmente como resultado del importe depreciable a lo largo de su vida útil.

Depreciación Gasto.- El valor depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil, y se determinará después de deducir su valor residual.

La vida útil de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, se determinará de acuerdo a los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo, el cual deberá estimarse por referencia a la capacidad o al desempeño físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, el cual dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, así como el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- La obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el activo.
- La utilidad que se espere que aporte a la Compañía.

La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, y deberá ser proporcionado por un experto en el tema, mismo que podrá basarse en la experiencia que la Empresa tenga con activos similares.

Para todos los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, la depreciación se efectuará mediante el método de depreciación lineal.

Se deberá llevar un control de todos los elementos de Propiedad, Planta y Equipo. Dicho control deberá ser llevado en un módulo creado para el efecto en el sistema contable, y deberá contener la siguiente información:

- ID del elemento, Fecha de Adquisición, Documento soporte de la compra (No. De Factura), Valor del Bien (Sin IVA), Costos adicionados, Costo Inicial reconocido, Fecha en que comenzó a operar.
- Breve descripción del Bien, Clase a la que pertenece. Vida Útil (años), Vida Útil /Capacidad de producción) Método de depreciación adoptado. Valor residual estimado. Revaluaciones (Positivas o Negativas), Fecha de última revaluación.
- Periodicidad de las revaluaciones, Estado Actual (Operando o sin operar) Observaciones adicionales.

Deterioro del Valor: En el caso de que se tenga evidencia suficiente de un posible deterioro del valor en libros de un elemento de Propiedad, Plata y Equipo, se deberá determinar el valor recuperable del mismo, el cual será el mayor entre el valor razonable y su valor de uso. Si el valor recuperable es menor al valor registrado en libros, se deberá reconocer una pérdida por el deterioro en el valor del elemento de Propiedad, Planta y Equipo.

En cada fecha sobre la que se informará, se revisarán las propiedades, planta y equipo, para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estimará y comparará el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reducirá el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

BAJA EN CUENTAS. La **baja en cuenta** de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo, se efectuará en las siguientes situaciones:

- Por su disposición; o
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de Propiedad, Planta y Equipo, se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas.

Para todos los casos, la pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo, se determinará como la diferencia entre el valor neto que se obtenga por la disposición del elemento y su valor en libros.

POLITICA DE ACTIVOS FIJOS

OBJETIVO.- determinar los lineamientos que permitan el adecuado registro y control de transacciones relacionadas con propiedad, planta y equipo y contar con claras definiciones sobre las adquisiciones, ventas, traspaso y normativa sobre el reconocimiento y medición de los activos fijos de la compañía de conformidad con NIIF.

POLITICAS DE MEDICION DE LOS ACTIVOS FIJOS

- Toda adquisición de activos fijos debe ser aprobada por el gerente o por un funcionario delegado por éste
- Las adquisiciones de activos fijos mayores, necesitan autorización del Directorio.
- Los activos fijos deben estar debidamente codificados y se llevara un control detallado sobre el tipo de activo, ubicación y nombre del custodio a cargo del activo
- Al menos en forma anual, el departamento de contabilidad o auditoria interna deberá efectuar un inventario físico de los activos a fin de conciliar con los registros contables
- El departamento de contabilidad deberá disponer de un listado completo de los activos fijos, que sirva de soporte del balance general, así mismo llevara un detalle de los activos totalmente depreciados, los cuales se darán de baja de las cuentas del balance y se controlaran en cuentas de orden.

ASPECTOS CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO FUNDAMENTALES

- Todas las adquisiciones de activos fijos serán registrados al costo de compras, mas cargos que sean directamente imputables a tales activos.
- La valoración subsecuente de la propiedad, planta y equipo; se efectuara conformidad con los siguientes criterios, de acuerdo a la naturaleza de los activos.
- El sistema seleccionado para la aplicación de la NIIF sobre el reconocimiento y medición de los activos fijos, no podrá ser modificado de un periodo a otro.
- Cualquier diferencia por ajustes en la valuación de la propiedad, planta y equipo. Al inicio del periodo de transición será ajustado contra cuentas patrimoniales

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

- Las diferencias generales por los porcentajes de depreciación según NIIF u las establecidas por el SRI deberán ser controladas en cunetas de orden para efectos de incluir en la respectiva conciliación tributaria.

INTANGIBLES.

RECONOCIMIENTO.- La amortización de costos, por gastos de organización y constitución, está calculada por el método de Línea Recta, esto es aprobado por el SRI.

Un activo intangible se reconocerá si y solo si:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Compañía; y
- b) El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Se evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, la Compañía clasificará la generación del activo en:

- a) La fase de investigación; y
- b) La fase de Desarrollo.

Fase de Investigación.- No se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran, debido a que en la fase de investigación de un proyecto interno, la Compañía no puede demostrar que exista un activo intangible, que pueda generar posibles beneficios económicos en el futuro.

Fase de Desarrollo.- Un activo intangible surgido del desarrollo (o fase de desarrollo en un proyecto interno), se reconocerá como tal si, y solo si, la Compañía puede demostrar todos los extremos siguientes:

- a) Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- b) Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- c) Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- d) La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro, Entre otras cosas, la Compañía debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la Compañía.
- e) La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

Los desembolsos incurridos para la generación interna de marcas, cabeceras de periódicos, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas similares no pueden distinguirse del costo de desarrollar la actividad empresarial en su conjunto. Por lo tanto, estas partidas no se reconocerán como activos intangibles.

Un activo intangible se medirá inicialmente a su costo, por lo cual el costo de un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple con las condiciones para su reconocimiento.

El costo de un activo intangible comprende:

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

El costo de un activo intangible comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

A continuación citamos algunos ejemplos de costos atribuibles y no atribuibles a un elemento de Activos Intangibles:

COSTOS ATRIBUIBLES:

- Los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible.
- Los costos de las remuneraciones a los empleados derivados de la generación del activo intangible.
- Los honorarios para registrar los derechos legales.
- La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

COSTOS NO ATRIBUIBLES:

- Los gastos administrativos, de venta u otros gastos indirectos de carácter general, salvo que su desembolso pueda ser directamente atribuido a la preparación del activo para su uso.
- Las ineficiencias, claramente identificadas, y las pérdidas operativas iniciales en las que se haya incurrido antes de que el activo alcance el desempeño normal esperado.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del periodo no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

MEDICIÓN POSTERIOR.

La Compañía elegirá como política contable el modelo del costo como método de medición posterior.

Modelo del Costo. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por:

COSTO	
(-) Depreciación Acumulada	
(-) Importe Acumulado de las pérdidas por deterioro del valor	
(=) Activo intangible	<hr/>

BAJA DE CUENTAS:

La baja en cuenta de un Activo Intangible, se efectuará en las siguientes situaciones:

- Por su disposición; o
- Cuando no se espere obtener beneficios futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible, se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas.

Para todos los casos, la pérdida o ganancia derivada de la baja en cuenta de un activo intangible, se determinará como la diferencia entre el importe neto que se obtenga por la disposición del elemento y su importe en libros.

INFORMACIÓN A REVELAR.

Se revelará la siguiente información para los activos intangibles:

- a) Si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o los porcentajes de amortización utilizados.
- b) Los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas.
- c) El importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo.
- d) La partida o partidas, del estado de resultado integral, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles;
- e) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
 - Los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos en combinaciones de negocios.
 - Los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo de activos para su disposición que haya sido clasificado como mantenido para la venta, de acuerdo con la NIIF 5, así como otras ventas o disposiciones por otra vía;
 - Los incrementos y decrementos, durante el periodo, procedentes de valuaciones efectuadas, así como de pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en otro resultado integral siguiendo las reglas de las NIC 36 (si las hubiere)
 - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, en el resultado del periodo aplicado la NIC 36 (si las hubiere)
 - Las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro del valor, a lo largo del periodo, de acuerdo con la NIC 36 (si las hubiere)
 - El importe de la amortización reconocida durante el periodo.

- Las diferencias netas de cambio derivadas de la conversión de estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de una operación en el extranjero a la moneda de presentación de la Compañía; y
- Otros cambios habidos en el importe en libros durante el periodo

PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Pasivos financieros.- Los pasivos financieros corresponden a deudas con proveedores y otras cuentas por pagar no relacionados locales que principalmente incluyen impuestos por pagar, seguro social por pagar, y otros varios por pagar, son medidos inicialmente al valor razonable, neto de los costos de la transacción. Otros pasivos financieros son medidos posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Cuentas comerciales por pagar.- Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Sobregiros y préstamos bancarios.- La empresa actualmente no posee créditos con instituciones financieras ni sobregiros con las mismas.

RECONOCIMIENTO INICIAL.

Solo se reconocerá una provisión si y solo sí:

- a) La empresa tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- b) Sea probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- c) El valor de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Se reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el valor de la provisión como un gasto, a menos que se requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

El registro de las provisiones se realizará únicamente cuando, éstas hayan sido aprobadas por la Gerencia Financiera.

MEDICIÓN INICIAL.

Se medirá una provisión como la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el valor que se pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

La tasa de descuento será una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor en el tiempo del dinero. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los valores requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos.

MEDICIÓN POSTERIOR.

Se cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para lo que fue originalmente reconocida.

Se revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del valor que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los valores previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo. Cuando una provisión se mide por el valor presente del valor que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

PASIVOS CONTINGENTES.

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una de las siguientes condiciones:

- a) Sea probable que tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- b) El valor de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

No se reconocerán los pasivos contingentes como Pasivos en el Estado de Situación Financiera.

ACTIVOS CONTINGENTES.

No se reconocerán los activos contingentes como Activos en el Estado de Situación Financiera.

INFORMACIÓN A REVELAR.

Información a revelar sobre provisiones.

Para cada tipo de provisión, se revelará lo siguiente:

- a) Una conciliación que muestre:
 - El valor en libros al principio y al final del periodo
 - Las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado;
 - Los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y
 - Los valores no utilizados revertidos en el periodo.

- b) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del valor y calendario esperados de cualquier pago resultante.
- c) Una inclinación acerca de las incertidumbres relativas al valor o al calendario de las salidas de recursos.
- d) El valor de cualquier reembolso esperado, indicando el valor de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

No se requiere información comparativa para los periodos anteriores.

Información a revelar sobre pasivos contingentes.- A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota se revelará para cada clase de pasivo contingente, en la fecha sobre la que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese practicable:

- a) Una estimación de sus efectos financieros;
- b) Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o el calendario de las salidas de recursos; y
- c) La posibilidad de cualquier reembolso.

Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

Información a revelar sobre activos contingentes.- Si es probable una entrada de beneficios económicos pero no prácticamente cierta, se revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando sea practicable sin costos ni esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero, medido utilizando los principios establecidos. Si fuera impracticable revelar esta información, se indicará este hecho.

Información a revelar perjudicial.- En casos extremadamente excepcionales, puede esperarse que la revelación de información, total o parcial, pueda esperarse que perjudique seriamente la posición de la empresa, en disputas con terceros sobre las situaciones que contemplan las provisiones, los pasivos contingentes o los activos contingentes. En estos casos no se necesita revelar la información, pero se revelará la naturaleza genérica de la disputa, junto con el hecho de que la información no se ha revelado y las razones por las que han llevado a tomar tal decisión.

Cuentas por Pagar.-

1. Juicio; pérdida en primera instancia.

Se revelará un Pasivo Contingente siempre y cuando dictada sentencia en primera instancia, se presente un recurso de apelación dentro del término (mientras no se resuelvan todos los recursos, quiere decir que la sentencia puede variar). Si la sentencia fue dictada en contra y está ejecutoriada, el pago por lo cual deja de ser un contingente.

2. Robo: Con el dictamen acusatorio del fiscal.

Una vez efectuada la denuncia ante la fiscalía o autoridad pertinente, se inicia los procesos de indagación previa, este es, la búsqueda de suficientes causales que incriminen al individuo investigado, como resultado de esto, se archive la causa, o en su defecto, se inicia la instrucción discal.

Iniciado el proceso de Instrucción Fiscal, se procederá a reconocer un contingente en la fecha que se informa y la naturaleza del mismo, y cuando fuese practicable, una estimación de los efectos financieros, una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor, o la posibilidad de cualquier reembolso.

3. En una demanda laboral, fallo en contra en primera instancia.

Revelaría un contingente en los Estados Financieros mientras exista recurso pendiente de resolverse. En caso de sentencia ejecutoriada a favor del trabajador, debido a que la compañía tendría que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para liquidar la obligación, ya no reconocería un contingente sino una provisión.

4. Tributariamente.- Con una orden de determinación en firme.

Se reconocería un Pasivo Contingente desde la época en la que se emita el acta definitiva de determinación y hasta antes de que esta se convierta en acto administrativo en firme. Una vez ejecutoriada, se debería reconocer una provisión por la probabilidad de que se tenga que desprenderse de recursos para liquidar dicha obligación.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

BASE FISCAL.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la compañía en el futuro, cuando recupere el valor en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su valor en libros menos cualquier valor que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros, En el caso de ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier eventual importe de ingresos de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros.

Algunas partidas tienen base fiscal aunque no figuren reconocidas como activos ni pasivos en el estado de situación financiera.

- Es el caso, por ejemplo, de los costos de investigación contabilizados como un gasto, al determinar la ganancia bruta contable en el periodo en que se incurren, que no son gastos deducibles para la determinación de la ganancia (pérdida) fiscal basta un periodo posterior.

La diferencia entre la base fiscal de los costos de investigación, esto es el importe que la autoridad fiscal permitirá deducir en periodos futuros, y el importe en libros malo es una diferencia temporaria deducible que produce un activo por impuestos diferidos.

Cuando la base final de un activo o un pasivo no resulte obvia inmediatamente, la Compañía debe, con ciertas excepciones muy limitadas, reconocer un pasivo (activo) por impuestos diferidos, siempre que la recuperación o el pago del importe en libros de un activo o pasivo vaya a producir pagos fiscales mayores (menores) que los que resultarían si tales recuperaciones o pagos no tuvieran consecuencias fiscales.

RECONOCIMIENTO DE PASIVOS Y ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos periodos, el exceso debe ser reconocido como un activo.

Cuando una pérdida fiscal se utilice para recuperar el impuesto corriente pagado en periodos anteriores, la Compañía reconocerá tal derecho como un activo, en el mismo periodo en el que se produce la citada pérdida fiscal, puesto que es probable que la Compañía obtenga el beneficio económico derivado de tal derecho, y además este beneficio puede ser medido de forma fiable.

RECONOCIMIENTO DE PASIVOS Y ACTIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS.

Diferencias temporarias imponibles.

La empresa deberá reconocer un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

- a) El reconocimiento inicial de una plusvalía
- b) El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
 - No es una combinación de negocios; y
 - En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Todo reconocimiento de un activo lleva inherente la suposición de que su importe en libros se recuperará, en forma de beneficios económicos, que la Compañía recibirá en periodos futuros.

Diferencias temporales deducibles.

La Compañía deberá reconocer un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la misma disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias

deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- a) No es una combinación de negocios; y
- b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Medición.

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de periodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleado las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

INFORMACIÓN A REVELAR.

Los componentes principales del gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias, se revelarán por separado, en los estados financieros.

La siguiente información deberá también revelarse, por separado:

- a) El importe agregado de los impuestos, corrientes y diferidos, relacionados con las partidas cargadas o acreditadas directamente a patrimonio;
- b) El importe del ingreso por impuestos relativos a cada componente del otro resultado integral.
- c) Una explicación de la relación entre el gasto (ingreso) por el impuesto y la ganancia contable, en una de las siguientes formas, o en ambas a la vez:
 - Una conciliación numérica entre el gasto(ingreso) por el impuesto y el resultado de multiplicar la ganancia contable por la tasa o tasas impositivas aplicables, especificado también la manera de computar las tasas aplicables utilizadas, o bien o
 - Una conciliación numérica entre la tasa media efectiva y la tasa impositiva aplicable, especificando también la manera de computar la tasa aplicable utilizada;
- d) Una explicación de los cambios habidos en la tasa o tasa impositivos aplicables, en comparación con las del periodo anterior.
- e) El importe (y fecha de validez si la tuvieran), de las diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales no utilizados para los cuales no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos en el estado de situación financiera.
- f) La cantidad total de diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, para los cuales no se han reconocido pasivos por impuestos diferidos;

- g) Con respecto a cada tipo de diferencia temporaria, y con respecto a cada tipo de pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

El importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera, para cada periodo presentado.

El importe de los gastos o ingresos por impuestos diferidos reconocidos en el resultado del periodo, si esta información no resulta evidente al considerar los cambios en los importes reconocidos en el estado de situación financiera.

Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año y corresponde al porcentaje establecido en la LORTI para el ejercicio fiscal que se trate, sobre la Base Impositiva, teniendo la posibilidad de reinvertir las utilidades y calcular una tasa inferior de impuesto a la renta sobre esta reinversión.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que la gerencia espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

En el Ecuador están vigentes los siguientes impuestos corrientes:

- 1. Impuesto al Valor Agregado
- 2. Impuesto a la Renta
- 3. Anticipo del Impuesto a la Renta
- 4. Retenciones en la fuente del Impuesto a la renta
- 5. Retenciones en la fuente del Impuesto al Valor Agregado

Impuestos Anticipados

Corresponden a impuestos anticipados tanto del Impuesto al Valor Agregado como de la Renta. La empresa compensa los créditos por el IVA de manera mensual, mientras que de la Renta se

compensa de manera anual. La Ley de Régimen Tributario Interno indica: “Tendrán derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de pago en exceso, o a utilizar directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración”, esto con lo que respecta a las retenciones que le han hecho, pero con referencia al Anticipo calculado indica: “Este anticipo, en caso de no ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior” (fuente: LRTI y Reglamento)

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la empresa proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

RECONOCIMIENTO INICIAL.

Se reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados durante el periodo sobre el que se informa:

- a) Como un pasivo, después de deducir los valores que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el valor pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, se reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o aun reembolso en efectivo.
- b) Como un gasto, a menos que se requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO.

Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes:

- a) Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social.
- b) Ausencias remuneradas a corto plazo, cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados.
- c) Participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestados los servicios correspondientes; y
- d) Beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, planes de celular)

BENEFICIOS POST EMPLEO.

Beneficios post-empleos incluyen, por ejemplo:

- a) Beneficios por retiro, tales como las pensiones, y
- b) Otros beneficios posteriores al empleo, tales como los seguros de vida o los beneficios de asistencia médica.

Los acuerdos por los cuales se proporcionan beneficios posteriores al empleo se conocen como planes de beneficios post-empleo.

Los planes de beneficios post-empleo que utilizaran las compañías serán Planes de Beneficios Definidos:

- Planes de beneficios definidos.

Planes de beneficios definidos: Todos los planes de beneficios post-empleo distintos de los planes de aportaciones definidas. En los planes de beneficios definidos, la obligación consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores, y el riesgo actuarial y de inversión recaen, esencialmente, en la empresa.

PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS.

Reconocimiento

Aplicará el principio de reconocimiento general, y se reconocerá:

- a) un pasivo por sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos (neto de los activos del plan- su "Pasivo por beneficios definidos")
- b) el cambio neto en ese pasivo durante el periodo como el costo de sus planes de beneficios definidos durante el periodo.

Medición del pasivo por beneficios definidos.

Se medirá un pasivo por beneficios definidos correspondiente a sus obligaciones bajo planes de beneficios definidos por el total neto de los siguientes valores:

- a) El valor presente de sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa.
- b) (-) el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan con los que las obligaciones van a ser liquidadas directamente.

Introducciones, cambios, reducciones y liquidaciones del plan.

Si se ha introducido o cambiado un plan de beneficios definidos en el periodo corriente, la empresa incrementará o disminuirá su pasivo por beneficios definidos para reflejar el cambio, y reconocerá el incremento (disminución) como un gasto (ingreso) en la medición del resultado del periodo actual. Por lo contrario, si se ha reducido un plan (es decir, se reducen los beneficios o el grupo de empleados cubierto) o se liquida (la obligación se cancela completamente) en el periodo actual, la obligación por beneficios definidos deberá disminuirse o eliminarse, y se reconocerá en los resultados del periodo actual la ganancia o la pérdida resultante.

Si el valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa es menor que el valor razonable de los activos del plan en esa fecha, el plan tiene un superávit. Se reconocerá un superávit del plan como un activo por beneficios definidos solo en la medida que sea capaz de recuperar el superávit mediante la reducción de las aportaciones futuras o mediante reembolsos desde el plan.

Reconocimiento - elección de la política contable.

Se requiere que se reconozca todas las ganancias y pérdidas actuariales en el periodo en que se produzcan.

Además, se deberá:

- a) Reconocer todas las ganancias y pérdidas actuariales en resultados.

Se aplicará las políticas contables elegidas de forma uniforme a todos los planes de beneficios definidos y a todas las ganancias y pérdidas actuariales. Las ganancias y pérdidas actuariales reconocidas en otro resultado integral se presentarán en el estado del resultado integral.

INFORMACIÓN A REVELAR.

Información a revelar sobre los beneficios a los empleados a corto plazo.

Esta sección no requiere información a revelar específica sobre beneficios a los empleados a corto plazo.

Información a revelar sobre los planes de beneficios definidos.

Se deberá revelar los planes de beneficios definidos, estas informaciones pueden ser reveladas sobre el conjunto de los planes, sobre cada plan por separado o agrupadas de la manera que se considere más útil:

- a) Una descripción general del tipo de plan incluyendo la política de financiamiento.

b) La política contable de la empresa para reconocer las ganancias y pérdidas actuariales y el valor de las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas durante el periodo.

c) Una explicación si se utiliza cualquier simplificación para medir la obligación por beneficios definidos.

d) La fecha de la valoración actuarial integral más reciente y, si no se hizo en la fecha sobre la que se informa, una descripción de los ajustes que se hicieron para medir la obligación por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa.

e) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado los beneficios pagados y todos los demás cambios.

f) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del valor razonable de los activos del plan y de los saldos de apertura y cierre de cualquier derecho de reembolso reconociendo como un activo, que muestre por separado, si procede:

- Aportaciones.
- Beneficios Pagados.
- Otros cambios en los activos del plan.

g) El costo total relativo a planes de beneficios definidos del periodo, revelando de forma separada los valores.

- Reconocidos en resultados como un gasto.
- Incluidos en el costo como un activo.

h) Para cada una de las principales clases de activos del plan, las cuales incluirán pero no se limitarán a, los instrumentos de patrimonio, los instrumentos de deuda, los inmuebles y todos otros activos, el porcentaje o valor que cada clase principal representa en el valor razonable de los activos totales del plan en la fecha sobre la que se informa.

I N G R E S O S.

Los ingresos de las actividades ordinarias provienen de envasar y comercializar gas licuado de petróleo GLP y gas natural destinado al abastecimiento del consumo Nacional, para lo cual podría transportar y almacenar este producto en las cantidades requeridas para asegurar la normal y continua actividad, pudiendo celebrar además toda clase de actividades civiles o mercantiles que tengan relación con el objeto social de la compañía de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Empresas Publicas, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás leyes vigentes. El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados por cuenta del gobierno del Ecuador.

MEDICIÓN EN LOS INGRESOS.

Se medirán los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el valor de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por propio pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados.

Se incluirán en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir. Se excluirán de los ingresos de actividades ordinarias todos los valores recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.

Pago Diferidos

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada.

Para considerar si el acuerdo consiste una transacción de financiación, se deberá revisar las políticas comerciales y verificar si la transacción en mención genera un incumplimiento en las mismas, este será hecho para considerar un financiamiento.

La Tasa de Interés puede ser:

- a) Para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar
- b) Interés que iguala el valor nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios.

Se reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el valor nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses.

Intercambios de bienes o servicios.

Se reconocerá ingresos de actividades ordinarias cuando los bienes se vendan o los servicios se intercambien por bienes o servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial.

En este caso se medirá la transacción:

a) Al valor razonable de los bienes o servicios, ajustado por el valor de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos, o

b) Si el valor según (a), no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el valor de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos, o

c) Si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable ni de los activos recibidos ni de los activos entregados, entonces por el valor de los activos entregados, ajustado por el valor de cualquier efectivo equivalentes al efectivo transferidos.

IDENTIFICACIÓN DE LA TRANSACCIÓN DE INGRESOS.

Se aplicará los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias por separado a cada transacción.

Prestación de servicios:

Deberá reconocerse cualquier ingreso en los servicios prestados por las compañías al momento en que éste ocurra, adicional se deberá emitir su respectivo comprobante de venta autorizado.

Venta de Bienes:

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Las compañías ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la prioridad de los bienes.
- b) Las compañías no conserva para si ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- d) Sea probable que la Compañía recibe los beneficios económicos asociados con la transacción, y
- e) Los costos incurridos, o por incurrir, en la relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

El proceso de evaluación de cuándo una Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas significativas, que implica la propiedad, requiere un examen de las circunstancias de la transacción. En la mayoría de los casos, la transferencia de los riesgos y ventajas de la propiedad coincidirá con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador. Este es el caso en la mayor parte de las ventas al por menos. En estos casos, por el contrario, la transferencia de los riesgos y las ventajas de la propiedad tendrá lugar en un momento diferente del correspondiente a la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión de los bienes.

Si la Compañía retiene, de forma significativa, riesgos de la propiedad, la transacción no será una venta y por tanto no se reconocerán los ingresos de las actividades ordinarias.

Si una Compañía conserva sólo una parte insignificante de los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad, la transacción es una venta y por tanto se procederá a reconocer los ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la Compañía. En algunos casos, esto puede no ser probable hasta que se reciba la contraprestación o hasta que desaparezca una determinada incertidumbre. No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procede a reconocerlo como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido.

INTERESES, REGALÍAS Y DIVIDENDOS.

Se reconocerán los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la empresa que producen intereses, regalías y dividendos, cuando:

- a) Sea probable que se obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
 - b) El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.
-
- Se reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:
 - Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo.
 - b) Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
 - c) Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

INFORMACIÓN A REVELAR.

Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.

El valor de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:

- La venta de bienes.

- La prestación de servicios.
- Intereses.
- Regalías.
- Dividendos.
- Comisiones.
- Subvenciones del gobierno.
- Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos.

POLÍTICAS CONTABLES GENERALES

POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES. UNIFORMIDAD DE POLÍTICAS CONTABLES

Se seleccionará y aplicará las políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que la NIIF requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si la NIIF requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES.

Se cambiará una política contable solo si el cambio:

- Es requerido por cambios a esta NIIF, o
- Dé lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo.

No constituyen cambios en las políticas contables:

- La aplicación de una política contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
- La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.
- Un cambio en el modelo de costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NIIF requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.

Aplicación de los cambios en políticas contables.

Se contabilizarán los cambios de política contable como sigue:

- a) Se contabilizarán los cambios en políticas contable procedente de un cambio en los requerimientos de esta NIIF de acuerdo con las disposiciones transitorias de la norma específica, si las hubiere, detalladas en esa modificación.
- b) Las compañías contabilizarán cualquier otro cambio de política contable de forma retroactiva.

Aplicación Retroactiva.

Cuando se aplique un cambio de política contable de forma retroactiva, se aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los periodos anteriores desde la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre.

Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico de un cambio en una política contable sobre la información comparativa para uno o más periodos anteriores para los que se presente información, se aplicará la nueva política contable a los valores en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES.

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al valor en libros de un activo o de un pasivo, o al valor del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con estos. Los cambios en estimaciones contables proceden de una nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

La Compañía reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del:

- a) El periodo del cambio, si este afecta a u solo periodo, o
- b) El periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

CORRECCIONES DE ERRORES.

Son errores de periodos anteriores las omisiones o inexactitudes en los estados financieros de la Compañía correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- a) Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y

- b) Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.
- c) Estos errores incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, supervisión o mala interpretación de hechos, así como fraudes.
- d) En la medida en que sea practicable, se corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento.
- e) Re expresado la información comparativa para el periodo o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- f) Si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, re expresando el saldo inicial de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo.

CAPITAL Y RESERVA LEGAL

Los estatutos de la compañía le posibilitan a la misma formar una reserva legal del 10% de las utilidades de ejercicio, con un máximo del 50% del Capital Aportado.

NOTA GENERAL

Estas políticas Contables serán aplicadas por todo el personal de la compañía a partir del ejercicio que comienza el 01 de enero de 2011; y han sido preparadas tomado los nuevos lineamientos sobre el reconocimiento y medición y otras bases técnicas establecidas de conformidad con la nueva normativa contable de las NIIF

POLITICA DE GASTOS

OBJETIVO

La presente guía tiene como objetivo establecer las políticas para los gastos y desembolsos requeridos para el normal funcionamiento de la compañía y adicionalmente fijar los criterios de contabilización de conformidad con las NIIF

POLITICAS GENERALES

- Ex responsabilidad de la Gerencia cumplir y hacer cumplir la presente política para el adecuado control y manejo de gastos de la compañía
- Los gastos operativos, administrativos, de ventas, financieros, tales como sueldos, honorarios, comisiones, arrendamientos, servicios, intereses de financiamiento y otros deberán ser registrados por el método de lo devengado.
- Todos los pagos y gastos deberán ser autorizados por la gerencia o por un funcionario encargado por la gerencia, dicho proceso deberá contar previamente con el visto bueno de verificación que se han seguido todos los procedimientos apropiados y verificando que la documentación sea la correcta y que cumpla con los requisitos establecidos por el SRI
- En forma mensual se prepararan asientos de diario por provisiones depreciaciones, amortizaciones, reclasificaciones y ajustes contables requeridos para la adecuada presentación de los balances conforme a NIIF

ASPECTOS CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO FUNDAMENTALES

- El contador deberá preparar un listado de control mensual de gastos, a fin de incluir todas las provisiones requeridas para cumplir con las NIIF
- El contador de la empresa procesara únicamente los documentos debidamente aprobados por la gerencia u otro funcionario autorizado para el efecto y revisara además la validez de los documentos de soporte y el cumplimiento de disposiciones tributarias.
- Auditoria realizara el control de gastos de manera permanente.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

- Toda transacción de gastos que no cumpla con los requisitos fiscales o excedan los niveles establecidos en las norma tributarias producto de la aplicación de las NIIF, deberá ser registrados en cuentas de orden a fin de considerar en la respectiva conciliación tributaria para la declaración de impuestos.